

CONGRESO NACIONAL

DEL

# REYNO DE NUEVA ESPAÑA

EXPONENSE BREVEMENTE

LOS GRAVES MOTIVOS DE SU URGENTE CELEBRACION,

EL MODO DE CONVOCARLO, INDIVIDUOS

QUE DEBEN COMPONERLO, Y ASUNTO DE SUS DELIBERACIONES.



DEDICADO

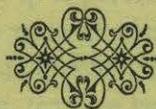
AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

De la M. N. M. L. í. í. impl. Ciudad de México, Capital del Reyno.

FOR

YRSA

VERDADERO PATRIOTA.



MÉXICO

TIPOGRAFIA DE LA VIUDA DE F. DIAZ DE LEON, SUCS.

Esquina del Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara.

1909

CAPILLA ALFONSO

Sr. Dn. Manuel de Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando.

Muy Sor mio. Los nobles sentimientos que animan a Vm. y el celo patriótico que lo distingue me han movido a poner en sus manos el adjunto Pliego dirigido a la Nobilísima Ciudad de México, de cuyo Ilustre Ayuntam<sup>to</sup>. es Vm. uno de los miembros mas beneméritos. Espero, pues, que Vm. tenga la bondad de presentarlo oportun<sup>te</sup>. a mi nombre y de pedir que se lea, como que contiene instrucciones muy importantes para los gravísimos negocios del día. Por medio de Vm. presentaré en adelante al mismo Cuerpo otras obras trabajadas con mas detencion, y sin duda de mayor importancia y necesidad.

Dios gue. a Vm. m<sup>o</sup>. a . México a 24 de Agosto de 1808. (1)

B. L. M<sup>o</sup>. de VM.

Su mas at<sup>o</sup>. y rendido servid<sup>r</sup>.

TORIBIO MARCELINO FARDANAY.

(1) Esta fecha indica que el presente opúsculo fué enviada por Talamantes al Ayuntamiento un mes después de concluído y dedicado.

Exc<sup>mo</sup>. Sor.

La ley segunda, título octavo, Libro cuarto de la Recopilacion de Indias manda que, en atencion á la grandeza y nobleza de la Ciudad de México, y á que en ella reside el Virrey, Gobierno, y Audiencia de la Nueva-España, y fué la primera Ciudad poblada de Christianos, tenga el primer voto y lugar de las Ciudades y Villas de la Nueva-España. Esta Ley es una tácita declaracion, ó mas bien un verdadero reconocimiento del derecho que gozan para congregarse las Ciudades y Villas del Reyno, quando asi lo exige la Causa pública, y bien del estado, pues de otra manera serian absolutamente inútiles é ilusorios el voto y lugar que se les conceden.

Y aunque posteriormente se previene en la misma Ley que no es intencion ni voluntad de su Magestad que sin su Real mandado se puedan juntar las Ciudades y Villas de las Indias; como las Leyes no pueden ser instituidas en perjuicio del estado ni ceder en daño del Soberano que las expide, la dicha Junta de Ciudades y Villas podrá celebrarse aun sin expreso mandato del Rey, quando él no existe civilmente en la Nacion, y quando asi lo eqigen la defensa y honor del mismo Soberano, impedido violentamente para gobernar á sus vasallos, el defecto de Legislacion proveniente de esta causa, la organizacion, defensa y seguridad del Reyno.

Estos graves motivos, que nuestra desgracia ha traido sobre nosotros en el tiempo presente, me han persuadido de la necesidad de un Congreso nacional que remedie en lo posible nuestros males; y reconociendo en V. Ex<sup>a</sup> la precedencia q<sup>e</sup> le da la citada Ley sobre las demás Ciudades y Villas del Reyno, me ha parecido indispensable darle parte de mis ideas en este punto, para que si fuesen apreciables haga de ellas el uso q<sup>e</sup> le parezca. No he tenido en ello otro objeto q<sup>e</sup> servir á la Patria en lo q<sup>e</sup> alcanzan mis fuerzas y talento. p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> si el pequeño trabajo que he impendido no mereciese aprobacion, espero que V. Exa. tenga la bondad de aceptar á lo ménos los vivos deseos q<sup>e</sup> me animan p<sup>r</sup> el honor y felicidad de este Reyno.

Dios gue. á V. Exc<sup>a</sup>. m<sup>o</sup> a<sup>o</sup>. México, á 28 de Julio de 1808.

Exc<sup>mo</sup>. Sor.

Soy de V. Exc<sup>a</sup>. con el mayor respeto.

*Toribio Marcelino Fardanay.*

(Rúbrica.)

CAPILLA ALFONSO VI

---

Desde los primeros días que se divulgó en México de un modo auténtico la triste noticia de la abdicacion hecha por la Real Familia de sus derechos á la Corona de España é Indias en el pérfido usurpador Bonaparte, comenzaron á bullir en mi imaginacion mil ideas conducentes á la salud de la Patria y seguridad del Reyno. No de aquellas ideas que nacen únicamente del sentimiento, é inspiradas del intenso dolor que causa la vista de los insultos inferidos á la Nacion; ideas que se advierten en los niños y mugeres, y en hombres destituidos de luces y conocimientos: sino de aquellas que dicta para estos lances la sana política, que tienen su fundamento en los principios elementales del derecho público, aprobadas por todos los autores antiguos y modernos, regnícolas y extranjeros, que tratan del grande y difícil arte de la Legislacion y Gobierno, y que desde mucho tiempo atrás he tenido el cuidado de leer y meditar.

Entre ellas, la primera que se presentaba á mi espíritu era la de un Congreso nacional, que inflamase los corazones por el bien de la Patria, reuniese los ánimos, descubriese las disposiciones y resolucion del Reyno todo, organizase á éste, le diese la consistencia, firmeza y prosperidad que le faltaba, calmase la inquietud de toda clase de pretendientes y litigantes terminando los negocios que han quedado interrumpidos por la opresion de la Península Metrópoli, llenase de consuelo á los habitantes por los infinitos recursos de todo género que podria proporcionarles, y revistiese al Reyno de Nueva España de aquel carácter de dignidad, grandeza y elevacion que debia hacerlo respetable entre las naciones cultas é independientes de América y Europa.

Pero como los deseos que se tenian de la celebracion de este Con-

greso eran tan vivos como generales; el celo del Gefe que nos gobierna, de los Ministros que le dictaminan, y del fidelísimo Ayuntamiento de México parecían que conspiraban al mismo fin, hube de encerrar mis ideas y proyecto dentro de mí mismo, seguro de que el Público debía confiar en las sabias y prudentes determinaciones de esos verdaderos Padres de la Patria. Me lisongeaba también de que empeñados ellos en causa tan interesante al bien del Reyno, y acostumbrados á mirarlo en todos sus aspectos, á conocer sus verdaderas necesidades é intereses, tendria yo mucho que aprender y admirar en las resoluciones y partidos que se tomasen, en las nuevas reglas y leyes que se estableciesen.

Así me mantuve quieto aquellos primeros dias, sin atreverme á poner mis reflexiones por escrito, y entretenido con la festiva y placentera idea de ese momento venturoso que iba á asegurar la felicidad de la Nueva España. No es posible pintar el embeleso que me causaba la súbita aparición de mil instituciones útiles que nos faltan, la abertura de mil canales de abundancia y comodidad que permanecen obstruidos, la agitacion general de los habitantes á quienes la falta de destinos tiene enervados los ánimos, embotadas sus facultades, y como separados del cuerpo de la sociedad, la eflorescencia, en fin, de este vasto Continente y de la América toda. . . .

¡Vanas ilusiones! . . . que vino á borrar la dolorosa noticia de que el Gobierno en nada ménos pensaba por ahora que en el referido Congreso. La lentitud de las providencias relativas á este gran negocio así me lo habian indicado; pero recelaba, que por no estar instruído en el plan secreto del Gobierno, mis sospechas fuesen falsas y mi desconfianza infundada. Mas ¡oh! dolor: ella era mas justa de lo que yo hubiera querido, y sabemos ya todos que algunos Ministros opinan que, aunque podrá ser necesario, en adelante, la Junta de las Ciudades del Reyno, no ha llegado todavia el caso de verificarlo.

Para desvanecer esta idea que puede traer á la Nacion las mas funestas consecuencias, he trabajado rápidamente la presente obra, deseando que se vea en ella, como en un solo punto de vista, la multitud y suma gravedad de los asuntos que es necesario decidir con tiempo para que el Reyno tenga en su Gobierno un curso expedito, para que se desvanezcan todas las dificultades que ofrece al presente

la falta de legislacion en muchos puntos, y para que, organizado interiormente el Reyno, pueda obrar con mas energia ácia el exterior. La simple lectura de este corto Papel convencerá de la grave necesidad en que nos hallamos de no perder un momento y de tenerlo prevenido todo con anticipacion, ocurriendo á un Congreso nacional, cuya autoridad es la única que puede libertarnos de los embrazos que nos cercan.

Pero no es llegado el caso, se nos dice, de convocar este Congreso; aun no es el tiempo de verificarlo. Quiero suponer graciosamente que los que se explican de esta manera hablen conformes á los dictámenes de su conciencia y á las luces de su razon; que nada menos influya en su modo de pensar que ese espíritu de ambicion que trata de sobreponerse á todos, reteniendo una autoridad que no es propia, que prefiere el interés personal al beneficio de la Patria, y que se reviste de una apariencia de virtud, celo y justicia, para captarse á los incautos y ocultar unas miras pérfidas y malignas. Quiero suponer también que, entre los que han opinado de ese modo, no haya algunos que sean los principales seductores, componiéndose el resto de unos infelices seducidos á quienes se ha podido engañar y sorprender, abusando de su buena fé y sinceridad. Léxos de mí el atribuir á nadie tan perversos sentimientos en instantes tan críticos como los presentes, y en una causa en que el bien general es el único bien que resta á cada uno de los miembros del Estado.

Pero permítaseme que no pase ligeramente por esa opinion perniciosísima y digna de toda execracion. ¿No es, pues, llegado el tiempo de convocar á las Ciudades y Magnates del Reyno para escuchar su voto? ¿Y cuándo llegará ese tiempo? ¿Será aquel en que invadidas nuestras Costas por las Tropas Francesas y acometidos por otro lado de los Anglo Americanos, sus aliados, que ha tiempo que nos amenazan, sea preciso dividir nuestras fuerzas, multiplicar nuestras atenciones y correr todos al arma para defendernos? Ese tiempo de agitacion, de atropellamiento y de efervescencia, ¿será el que hayamos de escoger para pensar y deliberar con tranquilidad? ¿Se podrán poner en órden los muebles de una casa quando insta la necesidad de apagar el incendio que la consume ó defenderla del asalto de los ladrones que la amenazan?

¿Y qué amigos tenemos hasta ahora para que nos ayuden en esos

CAPILLA ALFONSO

momentos angustiados? ¿Qué aliados nos hemos procurado para dividir las fuerzas del enemigo quando llegue el instante de atacarnos? Y el tiempo mas precioso que podriamos aprovechar para hacer abances tan necesarios é importantes, ¿lo cederemos todo á la Francia, á esa nacion que acaba de burlarse de nuestra amistad, de insultar nuestro honor, y de llevar la guerra, la desolacion, el dolor y la opresion al seno de una Nacion pacífica y aliada?

Durante nuestro sueño, ¿qué no puede hacer la Francia ó su pérfido tirano q<sup>o</sup> sólo aspira al engrandecimiento de su familia? ¿No podrá en el tiempo mismo en que nos hallamos dormidos hacer vivas instancias á los Estados Unidos para que nos declaren la guerra, ú obligarlos al ménos á firmar un Tratado en que se comprometan á no auxiliarnos jamás, y á que ayuden al desembarco de las Tropas francesas, permitiéndoles el paso libre por su territorio? ¿Qué haríamos, entónces, abiertas nuestras puertas, indefenso el interior, y retirado nuestro ejército á la costa del Golfo? Y ¿qué haríamos, tambien, si el proyecto fuese atacarnos á un tiempo por ámbos puntos?

¿No podrá igualmente terminar sus diferencias con Inglaterra de un modo satisfactorio á esta Nacion, ó entretenerla con negociaciones las mas lisonjeras mientras que se ocupa aquel usurpador en llevar al cabo su Plan de Conquista de las Américas? ¿Qué le importaria en el primer caso á la Inglaterra que estos payses quedasen á disposicion de la Francia, si por un Tratado solemne se le permitiese en ellos el comercio, si se le dexase el dominio de los mares y la posesion tranquila de la India, y demás payses que ha conquistado? La necesidad actual puede inducir al Emperador Francés á abrazar estos partidos, por ignominiosos que parezcan, y aun que no es dudable, atendidos sus principios y conducta, que él buscará despues arbitrios para declarar la guerra á la Gran Bretaña, faltando á lo convenido en los Tratados: nosotros entre tanto seremos la víctima, y nos veremos inundados de Tropas francesas, á las quales no opondremos otra resistencia que la de nuestros brazos, débiles sin duda por mas que nos lisongée el amor propio, ó á lo ménos nada versados en la nueva táctica europea.

Es tambien probable que verificado el convenio entre esas tres naciones, seamos acometidos á un tiempo de todas ellas. Nos ha-

llamos en actual guerra con Inglaterra, la qual unida á la Francia y resentida, como lo está, de sus desgraciadas empresas en Buenos Ayres, debe mirarnos como á sus mas declarados enemigos. Los Anglo-Americanos han intentado de otro lado aumentar sus posesiones á costa de las nuestras; y ¿qué embarazo tendria la Francia en darles lo que le pidiesen, si contribuyendo ellos á nuestra opresion se quedaba la Francia con lo mas precioso y opulento de estos terrenos?

Desengañémonos, señores: puede que no nos sobrevenga ninguno de estos males, que la Francia piense de diversa manera que nosotros, que las circunstancias la obliguen á mudar de conducta, ó que la Providencia tome en sí nuestra defensa desvaratando de un golpe esos proyectos bárbaros é iniquos. Pero la posibilidad de estos acontecimientos no debe ser de nuestra cuenta. Debemos temerlo todo y precaverlo todo. Todo debe recelarse de una política astuta, capciosa, fraudulenta, como la de Buonaparte. Su carácter es tenaz y consistente; acostumbrado á prosperar en sus empresas, no desiste de las que ha abrazado hasta no consumir su iniquidad, triunfando de todas las dificultades que le oponen la naturaleza, las Leyes y la Religion.

Este es el hombre, ó mas bien el monstruo devastador con quien vamos á tenerlas: el que usa alternativamente, para subyugar á las naciones, de la violencia ó de la perfidia, de la astusia ó de la fuerza; el q<sup>o</sup> aparece como católico en el centro de la Francia, y se reviste del carácter de un Musulmán á lado de las Mesquitas del Mahometano; el que protege á la Iglesia en esa inmensidad de individuos que sostienen su trono y se lo forman, y la persigue en su cabeza visible, obligándola á ser infiel á su dignidad, arrebatándole el dominio temporal que posee por tantos títulos, y olvidando aquella bondad con que ese amable pastor quiso santificar su exaltacion; el que maneja indistintamente la virtud y el vicio, segun conviene á sus miras personales; el Mesenas de los sabios, de la literatura y de las artes, pero al mismo tiempo el aliado y amigo de los apóstatas, del clero y de los traydores de los otros reynos. Déspota indomable, cuya ambicion no bastará á saciar la dominacion entera del Universo.

¿Qué precauciones, pues, serán bastantes para ponernos á cubier-

to de un Soberano de tan odiosas qualidades? Y ¿no deberá ser una de las primeras, emplear sin dilacion la voz nacional para reclamar y sostener nuestros derechos, y pedir la debida satisfaccion de los ultrages que acabamos de sufrir? ¿Estaremos únicamente en expectacion de los nuevos agravios q<sup>e</sup> se nos puedan causar, y no obra-remos activamente, poniendo nuestras demandas con la dignidad, energia y resolucion, que corresponden á un Reyno respetable y poderoso? ¿No se nos acusará justamente de descuido, de indolen-cia, y aun de ingratitude, si al ver humillados y prisioneros á nues-tros Reyes, subyugada y desarmada á la Metrópoli, nos mantene-mos todavia en la inaccion y no volamos á su amparo? ¿Dónde está el honor nacional, ese honor español que se ha hecho respetar de todos los Pueblos, si no influye poderosamente sobre nosotros en la presente ocasion?

¿Qué haríamos, ó qué deberíamos hacer, si estuviésemos unidos al continente Europeo, y en libertad de representar al Universo la justicia de nuestra causa, y la profanacion que ha recibido nuestro suelo? ¿No nos pondriamos todos de concierto para correr en de-fensa de nuestros padres, hermanos y amigos, para salvar á nuestros Monarcas con toda su familia, y recobrar completam<sup>te</sup> nuestra primera libertad? Pues esta obligacion no ha cesado por la separa-cion y distancia en que nos hallamos; antes bien quanto la vasta extension de los mares disminuye los riesgos que nos amenazan, la obligacion en que estamos de volver por el honor de la Patria, se aumenta hasta lo sumo.

Si la Metrópoli estuviese enteramente libre, ¿qué haria ella en ca-so de ser oprimidas las Américas? ¿Consultaría sólo á su propia de-fensa para el caso de ser invadida? ¿Nos dexaria abandonados á las contingencias de la suerte? Y ¿no es verdad mas bien que ella cla-maria con toda la energia y valor que le inspirasen la naturaleza de los agravios y la violacion de sus fueros? Pues esta misma debe ser, en la actualidad, la regla de nuestros procedimientos. Los hijos son tan obligados á encargarse de la causa de sus Padres, como éstos lo son de volver por el honor de aquellos y amparar sus personas, sus bienes y su libertad?

Debemos, además de eso, hacer por la Metrópoli lo mismo que ella puesta en libertad haria sin duda por sí misma y en favor de la

familia reynante. Ella retrocederia á sus primitivas instituciones ol-vidadas desde algunos años; instituciones que son las fundamentales de toda sociedad civil. Se formaria toda ella en cuerpo, se congre-garia en Córtes para quejarse á la Francia de las ofensas que se le han hecho por su emperador. Imploraria tambien el socorro de las otras naciones, aun de las enemigas, para que la protegiesen y am-parasen en este lance, que expone la seguridad de todos los Pueblos. Organizaria, entre tanto, el Reyno, para llenar los huecos que se originan en una nacion de la anarquía, ó de la falta de la autoridad monárquica. Pues no son otros los fines del Congreso nacional que se desea en la Nueva España, como se manifiesta en la presente obra.

¿Qué autoridad hay, hoy en dia, en este Reyno, capaz de alcan-zar por sí misma los referidos fines, y de exercer tan elevadas fun-ciones? ¿Dónde aquel poder que dispensa, abroga é instituye las Leyes, que les da fuerza y vigor, ó las altera segun las circunstan-cias? ¿Han recibido, jamás, los Virreyes, semejante potestad? ¿La han obtenido las Audiencias? ¿Han podido los Reyes concederla á otro contra los derechos inherentes al Cuerpo de la Nacion? Pues si esta falta es conocida, y necesitamos ahora mas que nunca poner en uso el Poder Legislativo, ó habremos de quedar expuestos á mil peligros y carecer de mil disposiciones que nos son indispensables, ó habremos de permitir que nos dicten Leyes los que no están au-torizados para ello ni por el Rey, ni por el Cuerpo de la Sociedad.

Pero supóngase por un momento que llegase esto á verificarse, aunque sin autoridad y sin consentimiento nuestro; ¿cómo se reci-birian en las demás naciones la Legacion, Diputacion ó Embajada del Virrey, ó de la Audiencia para solicitar su amistad? Unas na-ciones que tienen por notoria la verdad de los principios que hemos apuntado, que se dirigen y gobiernan por ellos, ¿admitirian unas alianzas, celebrarían unos contratos débiles de suyo é insubsistentes por falta de la autoridad legítima que en sentir de ellas debe san-cionarlos? ¿Nos prestarían el auxilio que tanto necesitamos? ¿Ha-rian causa comun con nosotros contra la Francia? De ninguna ma-nera. Algunos particulares puede que se aprovechasen de nuestra situacion para sus especulaciones mercantiles; pero el Gobierno de esas naciones miraria con indiferencia nuestra solicitud, y quando

CAPILLA ALFONSO

no la desayrarse, la entretendria á lo ménos con lisonjeras esperanzas, que en vez de aprovecharnos, nos perjudicarian. La Francia no celebró su primer Tratado de Comercio con los Estados Unidos, ni reconoció su independencia, sino despues que las colonias Anglo-Americanas se formaron en Cuerpo, y emplearon, para hacerse escuchar, la voz nacional. Entónces fué quando se les ministraron armas, se les enviaron exércitos valerosos, y se les puso á cubierto de la prepotencia de Inglaterra, acaso mas temible entónces para ellas, que lo que es hoy para nosotros el poder de la Francia.

Se ha querido decir que no tenemos hasta ahora pruebas bastantes de haber pasado los Reynos de Castilla á una Dominacion Extrangera, de la coaccion y cautiverio de nuestros Reyes, y de la opresion de la Metròpoli, y que sin ellas no estamos bastantemente autorizados para formar un Congreso. Debemos admirar, ciertamente, esta respuesta, dada en un tiempo en que se ven por todas las Provincias de este Reyno disposiciones militares, en que se levantan nuevos Regimientos, se aumenta la Tropa, se registran escrupulosamente las Costas, y se retienen las embarcaciones que vienen de Europa. ¿A qué fin, se diria, todas estas providencias, si no estuviésemos suficientemente convencidos de que se intenta dominarnos, y en que la opresion que se ha causado en la Metròpoli se trata de estender hasta nosotros? ¿Caben estas precauciones tan delicadas, y los exorbitantes gastos que ellas ocasionan en un estado de incertidumbre é indecision? Pues si todas las providencias tomadas son justas y excelentes, como que se dirigen á la seguridad del Reyno, cómo no hemos de estar hábiles y expeditos para practicar aquella diligencia esencial y primitiva que dá fuerza y consistencia á las demás y contribuye mas que todas á la salud pública.

Y ¡qué! ¿no tenemos aun pruebas bastantes y documentos auténticos de la desgraciada suerte de nuestra Nacion? ¿No se confirma todo por las noticias públicas que nos vienen por momentos? ¿No es una nueva prueba la interrumpida comunicacion de España con las Indias? Pues ¿qué mayores pruebas y documentos debemos esperar? ¿Será necesario para asegurarnos en la verdad de esos hechos, que vengan los Exércitos Franceses trayendo en las puntas de sus bayonetas y en las bocas de sus cañones, las Gacetas que nos desengañen? ¿Si en los crímenes de Estado, segun las reglas de nuestro

derecho, deben aprovecharse los menores indicios, ¿cómo es que no nos ponen en movimiento tantas pruebas sólidas como las que tenemos, y en una causa que puede decidir de nuestra ruina?

Los Españoles de la Península han hecho hasta aquí por nosotros lo que han podido; nos han instruido del estado de aquellas cosas en quanto les ha sido posible; nos han remitido las últimas Gazetas que publicaron en nuestra Corte la abdicacion de nuestros Reyes (a) No han hecho mas, por que despues del último barco que nos enviaron las Tropas Francesas se han apoderado de Cádiz y demás Puertos, y la Península toda está á discrecion de los Generales Franceses. Y ¿en esta situacion esperamos nuevos documentos y comprobantes? ¡Ah! Quiera el cielo que el último documento que nos venga no sea aquel que ese pérfido emperador tiene preparado para humillarnos!

Sobre todo ¿qué vamos á perder en la celebracion de este Congreso tan combatido por unos pocos, y tan justamente deseado por todos? El ha de componerse de las autoridades constituidas, de un Virrey celoso y fiel al Rey y á la Nacion, de unos Ministros íntegros é ilustrados, de unos pastores ejemplares, de los Magnantes y primeros nobles del Reyno, de los Jefes, de todos los tribunales y oficinas, de los diputados de las ciudades, de todos aquellos, en fin, en quienes debe tenerse la mayor confianza y estan interesados en reunirse y auxiliarse mutuamente para la defensa comun. ¿Qué decisiones podrán salir de estas respetables Juntas, que no sean las mas sabias, las mas equitativas, las mas útiles, las mas benéficas? ¿Quién habrá que no escuche con sumision la voz de este Congreso formado de los personajes mas sagrados y respetables del Reyno? Todo él estará pendiente de sus resoluciones, y este será el medio mas seguro de mantener al Pueblo en dependencia y subordinacion.

Supongamos, por último, que variado en Europa el estado de las cosas sea necesario disolverlo. ¿Qué habríamos perdido entónces? ¿No será mayor nuestro mérito y mas elevada la confianza que se tenga en adelante de las Américas, sabiéndose el ardor conque se ha abrazado la Causa de la Real Familia, y la salud de la Patria ente-

(a). Escribióse esto ántes del 29 de julio en que ignorábamos el armamento de las Provincias de España contra los Franceses.

(El sentir no es consentir).